



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAY 2011

Expediente N° 23.421/110-

VISTO la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1344/07, el Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N° 628/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 628/10, el Consejo Superior prorroga el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 265/10 para el Ejercicio Financiero 2011, en el marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, según artículo 1° de la norma mencionada.

Que según el artículo 2° se autoriza hasta el 30 de Abril de 2011 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

Que a la fecha no se cuenta con la aprobación del Presupuesto 2011 a nivel nacional, donde la previsión ascendía aproximadamente a la suma de \$ 228.298.196,00.

Que el artículo 9° de la Decisión Administrativa N° 01/2011 determina el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 216.810.272.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 094/11,

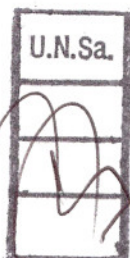
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar hasta el 30 de Junio de 2011 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, incorporar en el Boletín Oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta